



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2021-MDU-A

Uchiza 16 de setiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

VISTO:

El Informe N° 312-2021-MDU/GDUI/SGI-CPMT, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por el Ing. Cristhian Pool Mozombite Tiburcio, Subgerente de Infraestructura; solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo- APROBACION DE LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, Informe N° 1011-2021-MDU/GDUI, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por la Arq. Mirian Lesly Barboza Guevara, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Solicita aprobación mediante acto resolutivo APROBACION DE LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, Informe Legal N° 254-2021-MDU-OAJ, de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por el Abog. Ángel Alfonso Arata Salinas, Asesor Jurídico Municipal, emite opinión legal favorable a la aprobación APROBACION DE LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, Memorandum N° 2776-2021-GM/MDU, de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por la CPC. Janeth Lupita Pino Brandan, Gerente Municipal, a través del presente sirva elaborar la Resolución de Alcaldía para la APROBACION DE LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la constitución política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establece, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Teléfono: 042-630107

Correo: mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

www.muniuchiza.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628- 2021-MDU-A

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, se crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley General de Inversión pública;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EFG/63.01, se aprueba la directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, establece en su artículo 29.1, que la fase de ejecución, se inicia con la elaboración de expediente técnico o documento equivalente y a ejecución física de las inversiones tratándose de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación siempre que se encuentre, registrada por la UF. Dicha elaboración debe sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión o a la información registrada en el banco de inversiones, para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, por otro lado, establece son los órganos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, así como sus respectivas funciones, por lo que resulta necesario precisar que la unidad ejecutora de inversión, es la responsable del referido gobierno local;

Que, mediante Informe N° 312-2021-MDU/GDUI/SGI-CPMT, de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido por el Ing. Cristhian Pool Mozombite Tiburcio, Subgerente de Infraestructura; solicita aprobación mediante Acto Resolutivo – APROBACION DE LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, así mismo informa que tiene coherencia y compatibilidad de la parte técnica, económica de precios actual, debido a la prórroga del estado de emergencia nacional, y operativa de acuerdo Expediente Técnico elaborado, con la magnitud física de la obra, el mismo que se resume en lo siguiente:

Que, esta Sub Gerencia ha realizado la **ELABORACION DE LA IOARR DENOMINADO:** "Reparación de Retroexcavadora, Tractor de Orugas, Volquete y Motoniveladora; En El (La) Municipalidad Distrital de Uchiza en la Localidad Uchiza, Distrito de Uchiza, Provincia Tocache, Departamento San Martin, Código Único 2526064,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628- 2021-MDU-A

para su evaluación y aprobación; que hay coherencia y compatibilidad de la parte técnica, económica y operativa del expediente elaborado, el mismo que se resume en lo siguiente:



1. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El objetivo general del presente estudio es la reparación de la Retroexcavadora, Tractor de Oruga, Volquete y Motoniveladora, las cuales deben estar en óptimas condiciones para brindar un adecuado servicio a la población del Distrito de Uchiza.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

La ubicación del proyecto es en la Zona Urbana del Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín.



3. METAS FISICAS DEL PROYECTO:

Consiste en el fortalecimiento y optimización del Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Uchiza, mediante la reparación de:

- 01 Retroexcavadora.
- 01 Tractor de Oruga.
- 01 Volquete.
- 01 Motoniveladora.



COMPONENTE 01: RETROEXCAVADORA.

Reparación de la maquinaria pesada - Retroexcavadora, para brindar un servicio adecuado a la población del Distrito de Uchiza.



COMPONENTE 02: TRACTOR ORUGA.

Reparación de la maquinaria pesada - Tractor Oruga, para brindar un servicio adecuado a la población del Distrito de Uchiza.



COMPONENTE 03: VOLQUETE.

Reparación de la maquinaria pesada - Volquete, para brindar un servicio adecuado a la población del Distrito de Uchiza.



COMPONENTE 04: MOTONIVELADORA.

Reparación de la maquinaria pesada - Motoniveladora, para brindar un servicio adecuado a la población del Distrito de Uchiza.

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:

Los costos del Proyecto, en la fase de inversión, se consideran a los Costos destinados a la inversión de la Reparación del Pool de Maquinaria del Distrito de Uchiza:

EXPEDIENTE TECNICO				
DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
RETROEXCAVADORA	GLB	1.00	21,999.72	21,999.72





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628- 2021-MDU-A

EXPEDIENTE TECNICO				
DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
TRACTOR DE ORUGA	GLB	1.00	20,000.00	20,000.00
VOLQUETE	GLB	1.00	18,000.28	18,000.28
MOTONIVELADORA	GLB	1.00	20,000.00	20,000.00
COSTOS DIRECTO				80,000.00
GASTOS GENERALES				6,400.00
A. COSTO DE LA OBRA				86,400.00
B. LIQUIDACION DE OBRA	INF.	1.00	2,000.00	2,000.00
COSTO TOTAL A FINANCIAR				88,400.00

El monto total de inversión en el proyecto es de Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 soles (S/. 88,400.00), a precios de mercado del mes de setiembre de 2021.

5. MODALIDAD DE EJECUCION.

La modalidad de ejecución presupuestal del Proyecto es por **Administración Directa**, estando los costos y estructura del presupuesto para este tipo de modalidad de ejecución.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

El plazo de ejecución del proyecto, a nivel de obra, según lo establecido en el expediente técnico, es de 90 días calendarios.

7. FINANCIAMIENTO.

La Municipalidad Distrital de Uchiza, dispone la partida por la suma Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 soles (S/. 88,400.00), a precios de mercado, para la ejecución del proyecto.

CONCLUSION:

Esta Sub Gerencia, solicita la aprobación de la elaboración de la IOARR Denominado: "Reparación de Retroexcavadora, Tractor de Orugas, Volquete y Motoniveladora; En El (La) Municipalidad Distrital de Uchiza en la Localidad Uchiza, Distrito de Uchiza, Provincia Tocache, Departamento San Martín, Código Único 2526064, **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a fin de continuar con los trámites correspondientes estipulados en la normatividad vigente, para la posterior ejecución de este proyecto.

Que, mediante Informe N° 1011-2021-MDU/GDUI, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por la Arq. Mirian Lesly Barboza Guevara, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Solicita aprobación mediante acto resolutive APROBACION DE LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD

Teléfono: 042-630107

Correo: mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

www.muniuchiza.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628- 2021-MDU-A

DISTRITAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064;

Que, mediante el Informe Legal N° 254-2021-MDU-OAJ, de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por el Abog. Ángel Alfonso Arata Salinas, Asesor Jurídico Municipal, emite OPINION LEGAL FAVORABLE, para continuación con el procedimientos de aprobación mediante Acto Administrativo Resolutivo DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, por el monto de S/ S/ 88,400.00 (Ochenta y Ocho mil Cuatrocientos con 00/100 soles), conforme a los criterios antes indicados en el presente informe legal, por parte de la Entidad Municipal Distrital de Uchiza dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA ELABORACION DE LA IOARR denominado: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, TRACTOR ORUGA, VOLQUETE y MOTONIVELADORA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA EN LA LOCALIDAD UCHIZA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único 2526064, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, y de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE TECNICO				
DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
RETROEXCAVADORA	GLB	1.00	21,999.72	21,999.72
TRACTOR DE ORUGA	GLB	1.00	20,000.00	20,000.00
VOLQUETE	GLB	1.00	18,000.28	18,000.28
MOTONIVELADORA	GLB	1.00	20,000.00	20,000.00
COSTOS DIRECTO				80,000.00
GASTOS GENERALES				6,400.00
A. COSTO DE LA OBRA				86,400.00
B. LIQUIDACION DE OBRA	INF.	1.00	2,000.00	2,000.00
COSTO TOTAL A FINANCIAR				88,400.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628- 2021-MDU-A

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la modalidad de ejecución presupuestal del Proyecto es por **Administración directa**, estando los costos y estructura del presupuesto para este tipo de modalidad de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. - PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO, a nivel de obra, según lo establecido en el Expediente Técnico es de **90 días calendarios**.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER el FINANCIAMIENTO por la Municipalidad Distrital de Uchiza, la partida por la suma Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 soles, S/. 88,400.00) a precios de mercado, para la ejecución del Proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Municipal, en lo que corresponda de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Imagen Institucional, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
ALCALDÍA
Dña. Coraúelo Gonzales Fomal
ALCALDESA

Teléfono: 042-630107

Correo: mesadepartes@muniuchiza.gob.pe

www.muniuchiza.gob.pe

